DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 11414
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2018ER116

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
CAT	07	**MOVIL**	11	MARIA ANA MORALES
FECHA	23 de enero de 2018	**HORA**	10:34	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Calle 162 Bis No. 0 - 16	**ÁREA DIRECTA**	120 m^2				
BARRIO	Cerro Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA**	1				
UPZ	11 – San Cristóbal Norte	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	01 – Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP	AAA0115JAPP	**OFICIO REMISORIO**	CR-29471				

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: Daño Moderado.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Alta	Amenaza por movimientos en masa: Alta
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización:	Decreto 120 del 19 de Agosto de 1982
Condicionamiento por riesgo:	No
Restricción por riesgo:	No
Concepto Técnico:	No
Respuesta Oficial:	RO-56324
Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

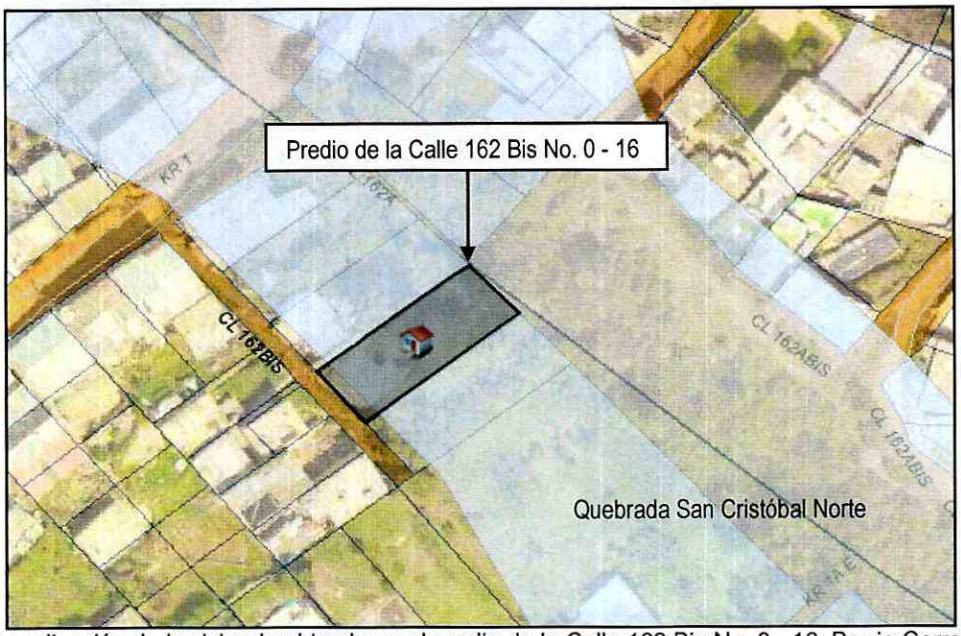


Figura 1. Localización de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 162 Bis No. 0 - 16, Barrio Cerros Norte de la Localidad de Usaquén.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2018ER116, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de enero de 2018, al predio de la Calle 162 Bis No. 0 – 16, Barrio Cerro Norte de la Localidad de Usaquén, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera con pendiente alta, donde se emplazan viviendas de uno y dos niveles, acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y relleno. El acceso al sector se realiza mediante escaleras construidas de manera artesanal en las que no se identificaron medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

En el predio de la referencia se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería, con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento soportado por entramado en madera, que descansa sobre los muros de cerramiento perimetral de la misma; la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. Para el emplazamiento de la vivienda y teniendo en cuenta la topografía del sector, se realizó un talud de corte sobre el costado nororiental del predio, con 3.5 metros de altura promedio por 5.0 metros de longitud, en el que se identifica un muro en piedra pegada de aproximadamente 1.0 metros de altura como medida de contención; sin identificar en el mismo, medidas para el maneo de las aguas de escorrentía superficial, ni perdida de verticalidad o desprendimientos de los materiales que lo componen (Ver fotografías 1 a 4).

En la inspección visual realizada, se identifica que la vivienda presenta humedades en los muros divisorios y de cerramiento perimetral, principalmente sobre el costado nororiental; adicionalmente se identifican fisuras y grietas en muros y pisos. Se destaca que la vivienda fue construida a una distancia de aproximadamente 50 centímetros del talud de corte (Ver fotografías 5 y 6).

Dentro de las posibles causas por las que se presentan los daños en los elementos que conforman la vivienda se puede mencionar la ausencia de adecuadas medidas para el manejo de las aguas en el talud de corte y a las deficiencias constructivas que esta presenta; situación que con base en la inspección visual realizada no es posible precisar.

Hacia el costado oriental del predio, aproximadamente a 3.0 metros, se encuentra el eje hidráulico de la Quebrada San Cristóbal Norte, por lo que dicho predio (Calle 162 Bis No. 0 – 16), se encuentra dentro de la Zona de Ronda y/o Manejo y Preservación Ambiental de la mencionada Quebrada.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto No. 1. Vía de acceso al sector de la Calle 162 B Bis con Carrera 0

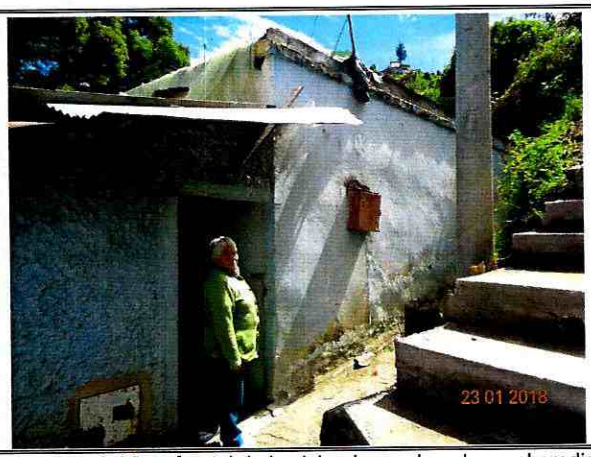


Foto No. 2. Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 162 Bis No. 0 - 16





Foto No. 3 y 4. Talud de corte y muro en piedra pegada costado nororiental del predio de la Calle 162 Bis No. 0 - 16





Foto No. 5 y 6. Daños en los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Calle 162 Bis No. 0 - 16

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Calle 162 Bis No. 0 – 16, Barrio Cerro Norte de la Localidad de Usaquén.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 162 Bis No. 0 – 16, Barrio Cerro Norte de la Localidad de Usaquén.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, relacionadas con las condiciones actuales de riesgo de la vivienda y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- Pese a los daños que son evidentes en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 162 Bis No. 0 – 16, Barrio Cerro Norte de la Localidad de Usaquén, la estabilidad estructural no se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas que presenta. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (ejemplo el sismo), se pueda presentar compromiso en su estabilidad, funcionalidad y habitabilidad.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

10. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, que de manera expresa emita un pronunciamiento directamente al responsable y/o responsables del predio de la Calle 162 Bis No. 0 – 16, Barrio Cerro Norte de la Localidad de Usaquén, acerca de los condicionamientos y/o restricciones al uso del suelo establecidos para el sector, teniendo en cuenta que el predio evaluado se encuentra dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada San Cristóbal Norte, de igual manera evalué la posibilidad de realizar el proceso de reasentamiento del mismo según lo establecido en el Artículo 303 del Decreto 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT) en su numeral 2 "Reasentamiento por recuperación de corredores ecológicos".

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Usaquén, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las viviendas y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS *Profesional Universitario Código 219 Grado 12*
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co